

Granada a 19 de agosto de 2025

Como respuesta a las dudas que se han planteado sobre la licitación n.º CE181960048/25 para la “Renovación de iluminación de las pistas Río y Maribel y línea de telesilla Antonio Jara de Cetursa Sierra Nevada, SA, con cofinanciación de fondos europeos”, y al objeto de que dicha información esté disponible para todos y cada uno de los interesados en participar en la licitación, se publica este documento de resolución de dudas.

**Pregunta 1:**

Hola Buenos días.

Le escribo para ver si me pueden proporcionar la siguiente documentación:

- Plano de Situación de los Puntos de Luz, según PPT es un ANEXO y no está dicho ANEXO.

**16. INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EXISTENTE**

Se describe a continuación la instalación existente que se pretende modificar.

**16.1. GENERAL**

La instalación comprende 3 partes diferenciadas que son:

- Pista de esquí Río
- Pista de esquí Maribel
- Línea del telesilla Jara

La situación de cada una de las zonas se representa en el plano anexo al presente pliego.

**16.2. LUMINARIAS EXISTENTES**

- Memoria Justificativa con los puntos de Iluminación Existentes según PPT existe una memoria justificativa que no le encuentro.

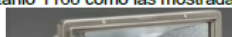
Las luminarias existentes actualmente en la instalación son las siguientes:

	PISTA DEL RIO	PISTA MARIBEL	LINEA JARA
Numero Columnas:	35	22	7
Edificios, Torres, etc.:	7	0	2
Proyectores VSAP:			
- Con 2 lámparas 400W	12	46	0
- Con 1 lámpara 600W	78	4	24
Total de proyectores	90	50	24
Potencia total instalada (W)	56400	39200	14400
Potencia en arranque (x1,8) (W)	101520	70560	25920

Para la pista del Río, el número total de apoyos (columnas y edificios) son 42. A su vez para la Pista Maribel, el total de puntos 22 corresponden a columnas, no habiendo ningún punto sobre edificios. Para mayor aclaración ver los anexos correspondientes en la Memoria Justificativa.

**IMPORTANTE:** Ver la memoria justificativa con los puntos de iluminación existentes.

Las luminarias son proyectores de lámparas de vapor de sodio de alta presión marca Disano, modelo titanio 1168 como las mostradas en la siguiente imagen:



**Respuesta:**

Dentro del apartado DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA se han publicado los archivos denominados “Enlace planos” y “Memoria anexos completa”.

**Pregunta 2:**

Por último, hay programada alguna VISITA a las Instalaciones?

**Respuesta:**

Próximamente será publicada la fecha para la VISITA a las instalaciones.

**Respuesta actualizada:**

Se establece la siguiente fecha para que todos los licitadores que estén interesados en ello puedan visitar las instalaciones que serán objeto del contrato.

**Agosto: lunes día 18 a las 10:30h.**

PUNTO DE ENCUENTRO: Oficinas de Cetursa Sierra Nevada, S.A.  
Plaza de Andalucía, 4. Edf. Cetursa  
18196 - Sierra Nevada, Monachil, Granada.

**Pregunta 3:**

Estamos estudiando la licitación ‘Renovación de iluminación de las pistas Río y Maribel y línea de telesilla Antonio Jara de Cetursa Sierra Nevada, SA, con cofinanciación de fondos europeos.’ Con número de expediente CE181960048/25 y necesitaríamos que nos proporcionarais los planos donde se indiquen las zonas de estudio para realizar el cálculo de los primeros 20 metros de pista tal y como se indica en los pliegos:

Continuación Pliego 070  
- Uniformidad en la iluminación de 0,2 o superior en un pasillo de 20 metros de anchura a lo largo de las pistas Río y Maribel. Se proporcionarán los límites de pista en CAD (dwg) para aquellos licitadores que lo soliciten bajo demanda. Entre los límites de pista se debe garantizar un pasillo de 20 metros con la uniformidad requerida 0,2. Este pasillo podrá ser el que

**Respuesta:**

Dentro del apartado DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA estaba publicado el archivo denominado “Enlace planos” al que se le ha incorporado la publicación de los límites en Pista en CAD.

**Pregunta 4:**

En el plano ILUMINACION PISTAS V2 PLANIMETRIA aparecen bastantes más proyectores que en los planos 2021 ILUMINACION PISTAS y 2025 ILUMINACION PISTAS Y REMONTE – además aparecen nuevos postes donde colocarlos. ¿Qué plano debemos seguir al hacer el estudio lumínico?

## Respuesta

Dados los condicionantes ambientales, no se pueden colocar nuevos postes (columnas) adicionales a los existentes para mejorar la iluminación de las pistas. Por eso, en la “MEMORIA JUSTIFICATIVA ILUMINACION PISTA DEL RIO, PISTA MARIBEL Y TELESILLA ANTONIO JARA”, en el Anexo II, se incluye una descripción detallada de los puntos de iluminación existentes, con sus coordenadas UTM para su correcta localización.

El plano “2025 ILUMINACION PISTAS Y REMONTE.dwg” es el que debe ser utilizado para los cálculos lumínicos (aparecen los bordes de las pistas Rio y Maribel y sus superficies de pistas, zona sombreada en amarillo).

El plano “2021 ILUMINACION PISTAS.dwg” debe ser utilizado solo como información adicional, pues contiene la superficie diferenciada de la pista Rio (área sombreada en amarillo) y Pista Maribel (área sombreada en verde) para comprobar el ancho de pistas, pero algunos puntos de iluminación incluidos en este plano pueden no ser correctos.

El plano “ILUMINACION PISTAS V2 PLANIMETRIA.dwg”, también es un plano adicional con información extra, pues contiene en una capa de la ortofoto, pero incluye posiciones de nuevos fustes de estudios previos realizados por Cetursa. En consecuencia, algunos puntos de iluminación que aparecen pueden ser inexistentes o incorrectos.

### Pregunta 5:

Es en ese plano (ILUMINACION PISTAS V2 PLANIMETRIA) en el que aparecen las alturas de las luminarias, ¿debemos usar esas? En los casos en los que no aparezca el dato, ¿qué altura debemos usar?

### Respuesta:

Los postes (columnas) instalados en las pistas tienen una altura de 9m.

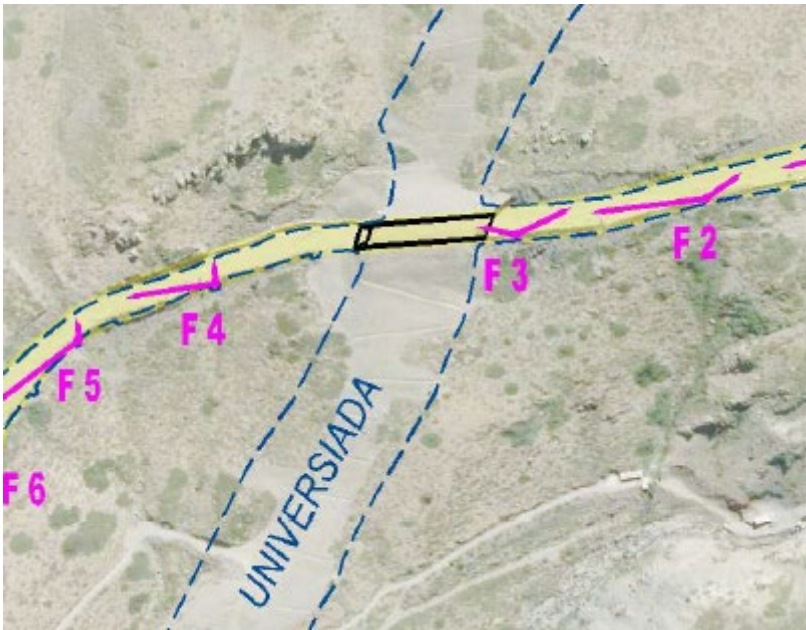
Los puntos de iluminación colocados sobre edificaciones tienen una altura variable. El plano “ILUMINACION PISTAS V2 PLANIMETRIA.dwg” incluye esta información. Solo se pueden utilizar las edificaciones que ya tienen instalados proyectores según lo indicado en el Anexo II de la “MEMORIA JUSTIFICATIVA ILUMINACION PISTA DEL RIO, PISTA MARIBEL Y TELESILLA ANTONIO JARA”. En la visita recomendada se pueden comprobar estas posiciones existentes.

### Pregunta 6:

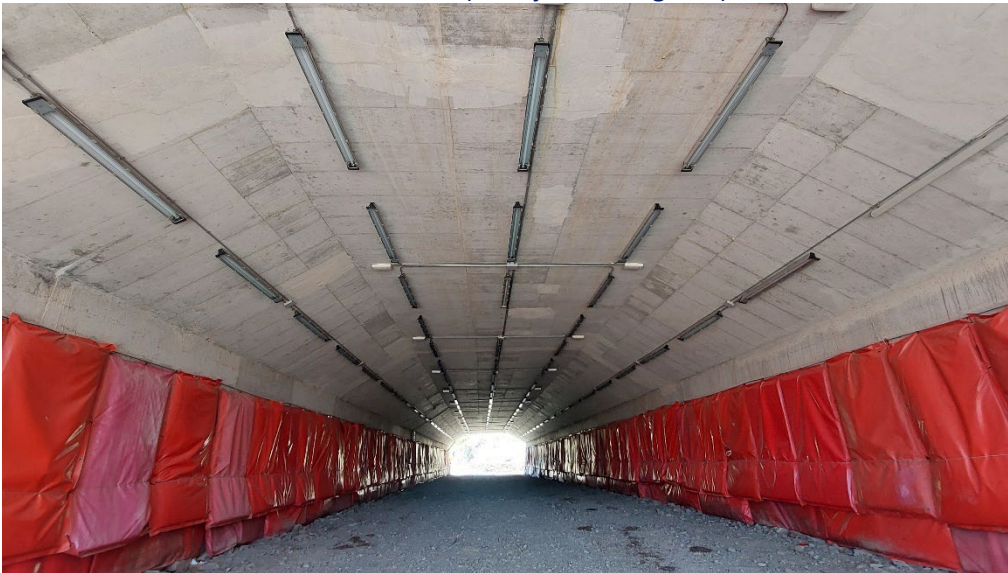
En las Mediciones se indica que hay 15 proyectores en el túnel de Maribel sin embargo no se aprecian estas unidades en el plano. ¿Dónde están? El túnel debería iluminarse desde dentro ¿es posible? ¿Qué altura tiene?

### Respuesta:

Al ser un plano en planta, no se ha indicado en la planimetría los proyectores del túnel de la pista Maribel. La posición del “túnel” de la pista Maribel se indica en la planimetría y se ubica en el cruce con la pista Universiada. Se incluye captura de la planimetría para su ubicación:



El túnel debe iluminarse desde dentro (se adjunta fotografía).



Tiene una altura aproximada de 5m, que se ve reducida por la altura de la nieve.

**Pregunta 7:**

**Entendemos que las unidades de las mediciones son orientativas (no coinciden con ninguno de los planos) pero que podemos proponer el número de proyectores acorde a la propuesta que planteemos, ¿es así?**

**Respuesta:**

Correcto. El número de proyectores a colocar en la posiciones existentes debe ser propuesto por cada licitador de acuerdo a sus estudios lumínicos y a la tecnología de sus proyectores. No existe limitación para el número de proyectores a instalar, salvo el necesario ahorro energético esperado.

**Pregunta 8:**

¿Se podría cubrir la solvencia técnica de esta licitación, en sustitución de los certificados de buena ejecución indicados en el apartado G (Solvencia económica, financiera y técnica) C (solvencia técnica o profesional) del Cuadro Anexo de Características del contrato, con la clasificación I 1 3 (Instalaciones eléctricas: Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos), dado la naturaleza de la actuación y el importe de la misma?.

**Respuesta:**

El artículo 77 de la LCSP establece la obligación de clasificación empresarial para contratos de obras cuyo valor estimado sea igual o superior a 500.000 euros. Cuando el valor estimado sea inferior a la cantidad señalada (como el supuesto ante el que nos encontramos), la LCSP permite, alternativamente a la clasificación del empresario, acreditar la solvencia cumpliendo los requisitos específicos de solvencia exigidos en los pliegos. Así el art. 77.1.a) LCSP señala:

*“Para los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo que en función del objeto del contrato corresponda, y que será recogido en los pliegos del contrato, acreditará su solvencia económica y financiera y solvencia técnica para contratar. En tales casos, el empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación como contratista de obras en el grupo o subgrupo de clasificación correspondiente al contrato o bien acreditando el cumplimiento de los requisitos específicos de solvencia exigidos en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y detallados en los pliegos del contrato. Si los pliegos no concretaran los requisitos de solvencia económica y financiera o los requisitos de solvencia técnica o profesional, la acreditación de la solvencia se efectuará conforme a los criterios, requisitos y medios recogidos en el segundo inciso del apartado 3 del artículo 87, que tendrán carácter supletorio de lo que al respecto de los mismos haya sido omitido o no concretado en los pliegos”*

La categoría 3, conforme al artículo 26 del RGLCAP, sería la aplicable al presente supuesto: “– Categoría 3, si su cuantía es superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros”.

El Grupo I) Instalaciones eléctricas, Subgrupo 1. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos, parece el correspondiente a la tipología de obras a realizar, a salvo del mejor criterio técnico de los responsables del contrato.

**Pregunta 9:**

Nos surge una duda a la hora de calcular el número de proyectores a ofertar en la zona del telesilla. Para esta zona no se pide realizar estudio lumínico, por lo que entendemos que es simplemente la sustitución de los proyectores existentes por unidades nuevas uno a uno. Por tanto, necesitaríamos aclaración en el número de unidades necesarias. En la documentación se especifica lo siguiente:

**PPT página 20: total de proyectores línea Jara 24 unidades**

Las luminarias existentes actualmente en la instalación son las siguientes:

	PISTA DEL RIO	PISTA MARIBEL	LINEA JARA
Numero Columnas:	35	22	7
Edificios, Torres, etc.:	7	0	2
Proyectores VSAP:			
- Con 2 lámparas 400W	12	46	0
- Con 1 lámpara 600W	78	4	24
Total de proyectores	90	50	24
Potencia total instalada (W)	56400	39200	14400
Potencia en arranque (x1,8) (W)	101520	70560	25920

**Memoria anexos completa anexo VI, páginas 47 a 52: total de proyectores según las fotos 19 unidades**

**Plano 2025 ILUMINACION PISTAS Y REMONTE: total de proyectores 19 unidades**

**¿Se puede por favor confirmar el número de unidades a ofertar en este caso?**

**Respuesta:**

El telesilla Antonio Jara no necesita de un estudio lumínico, pues su uso es para iluminar este remonte cuando se produzca una apertura nocturna, y la normativa no lo exige. En este medio mecánico, como en todos, existen tres partes diferencias, estación inferior, línea y estación superior. Como dice el PPT en la pág. 20, para las aclaraciones adiciones se debe consultar a la Memoria Justificativa, donde se dan las coordenadas de las 7 columnas (que tienen una altura máxima de 3 metros, aunque en medición de presupuestos se indica de 9 a 15 m) y de las dos estaciones, inferior y superior.

El número de proyectores a instalar se aclara en el presupuesto, donde se indica:

Para la línea del telesilla, partida 2.1

“Proyector modular de alta potencia LED a definir por el adjudicatario con ópticas diferentes según cálculo luminotécnico, vida útil mínimo de 100.000h, Para instalar en báculos de 9 a 15m de altura. Instalado sobre cruceta de anclaje a báculo. Totalmente instalado incluyendo medios de transporte y elevación, ajuste de su orientación según memoria de cálculo, pruebas de funcionamiento, medición niveles lumínicos obtenidos, redacción de informe de resultados y puesta a punto. NOTA ESTIMADOS 28 unidades, el adjudicatario adaptará el número a su proyecto.”

En línea existen 7 columnas, designadas desde J2 a J8. Aquí se deben colocar los proyectores que estimen oportuno los licitadores, estableciéndose 28 unidades en presupuesto (4 por columna), que son las que se deben considerar, para poder comparar presupuestos al no existir estudio lumínico.

Para las estaciones, partida 2.3, se indica:

Proyector modular de alta potencia LED a definir por el adjudicatario con ópticas diferentes según cálculo luminotécnico, vida útil mínimo de 100.000h, Para instalar en superficie (Estaciones). Totalmente instalado incluyendo medios de transporte y elevación, ajuste de su orientación según memoria de cálculo, pruebas de funcionamiento, medición niveles lumínicos obtenidos, redacción de informe de resultados y puesta a punto. **NOTA ESTIMADOS 8 unidades**, el adjudicatario adoptará el número a su proyecto.

Para las estaciones, actualmente existe una unidad en la estación inferior y cuatro unidades en la estación superior. Se estiman 4 unidades por estación, de donde resultan las 8 unidades del presupuesto. Como en el caso anterior, se deben se deben considerar estas unidades para poder comparar presupuestos al no existir estudio lumínico.

Departamento de Contratación